

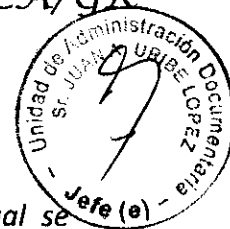


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0268 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 06 JUL. 2015



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 163-2015-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la Remuneración Integral Mensual y las asignaciones temporales a los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados al Primer Nivel de la Carrera Pública Magisterial;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 163-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de **TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.13,510.00)**, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integral Mensual – RIM y las asignaciones temporales a favor de los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Publica Magisterial;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1 del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 163-2015-EF, por un monto de **TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.13,510.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13,510.00
13,510.00

TOTAL PLIEGO S/. 13,510.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de I.E
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,943.00
4,943.00

TOTAL S/. 4,943.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,943.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de I.E



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0268 -2015-GORE-ICA/GR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

4,886.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

4,886.00

TOTAL S/. 4,886.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,886.00

=====



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de I.E

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

3,681.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3,681.00

TOTAL S/. 3,681.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3,681.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 13,510.00

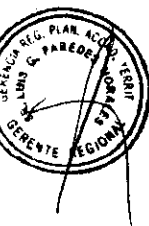
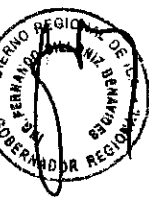
=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitación al Uso de los Recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a la que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Artículo 4°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Julio 2015

Oficio N° 0887-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0268-2015 de fecha 06-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)